

**DOÑA ROSA M^a. VIEDMA VARGAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA EN LA PROVINCIA DE JAEN,**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo que se transcribe literalmente:

CUARTO.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ACONDICIONAMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL 11, DE HIGUERA DE CALATRAVA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que esta propuesta tiene como objeto adjudicar el contrato de obra de acondicionamiento de campo de fútbol 11 de Higuera de Calatrava a la empresa CJ Sports Solutions S.L., por ser la empresa que mejor oferta económica ha realizado, una vez realizada propuesta de la mesa de contratación y previa presentación de la documentación requerida.

Concluida la intervención se procede a la votación de la propuesta de acuerdo y por unanimidad de los miembros presentes del Grupo Andalucía por Si (4) y PP (2), que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación SE ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obra de Acondicionamiento de campo de fútbol 11 de Higuera de Calatrava en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

CIF	LICITADOR	Oferta económica	Mantenimiento de césped artificial	Ampliación plazo de garantía
B23714876	CJ SPORTS SOLUTIONS S.L.	204.900€+ 43.029€ IVA Total: 247.929€	10 años	7 años

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a CJ Sport Solutions. S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en los próximos quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se expide la presente, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, en Higuera de Calatrava a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: Juan de Dios Ortega López

La Secretaria-Interventora





AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA

JAEN

Plaza del Ayuntamiento, 2

Tfnos: 953.52.90.04

CIF P-2304100-G

953.52.91.07

2/2



Cód. Validación: AAZ3KH3SDQEXDC3N2PY5FJZYF | Verificación: <https://higueradecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2